



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 027-2024-GORE-ICA-PETACC/OA

Ica, 19 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 012-2024-GORE.ICA-PETACC/OA-UCP, evacuado por la Unidad de Control Patrimonial del PETACC y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 44.2 del artículo 44° de la directiva N° 004-2021-EF/54.01, establece "la OGA o quien haga de sus veces, mediante Resolución, constituye la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de Inventario. Dicha Comisión es la misma que se conforma para el Inventario Anual de bienes muebles patrimoniales u otros bienes...";

Que, el numeral 31.1 del artículo 31° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, señala: "Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre";

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2023-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; modifican los artículos 53, 54, y 55 de la Directiva mencionada;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32° de la mencionada directiva establece: "La comisión de inventario es designada por la OGA mediante Resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: a) Un representante de la OGA. b) Un representante de la oficina de Contabilidad o quien haga sus veces. c) Un representante de la oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces;

Que, asimismo, señala la citada directiva, que la Unidad de Control Patrimonial, debido a su especialidad sobre el control de los bienes de la entidad, participara como órgano facilitador en el proceso de toma de inventario de la institución;

Que, mediante Informe N° 012-2024-GORE.ICA-PETACC/OA-UCP, la jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, recomienda emitir acto resolutivo correspondiente para la designación de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales del PETACC al 31 de diciembre de 2024.

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, aprobado mediante; Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

OFICINA DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Av. Lambayeque N°169 – Interior 1, 2, 3 - 2do. Piso

Telf. (056) 761181

<https://www.petacc.gob.pe>

Ica - Ica



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONSTITUIR la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Bienes Muebles de Propiedad del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, al 31 de diciembre de 2024; la que estará conformada por los siguientes servidores:

Sr. Heber Almeyda Castilla	Presidente
Sr. Félix Justiniano Mitacc Mayuri	Miembro
Sr. Willian Alexander Hernandez Donayre	Miembro
Sr. Hebert Andres de la Cruz Calderón	Miembro
Sr. Luis Francisco Gomez Muro	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – La Comisión designada en el artículo precedente, deberá continuar con las funciones inherentes a la designación, una vez notificada la presente resolución a sus integrantes, dentro de las cuales, podrá conformar y designar subcomisiones de trabajo que estime necesario, para el cumplimiento de sus funciones, debiendo entregar el inventario conjuntamente con el Informe Final y el Acta de Conciliación Patrimonio Contable, a mas tardar el ultimo día hábil del mes de febrero de 2025, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente resolución a los integrantes de la Comisión indicada en el artículo primero, para su debido cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – Disponer que la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información proceda con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del PETACC.

REGISTRE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Mag. Luis Antonio Malca Laguna
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Lambayeque N°169 – Interior 1, 2, 3 - 2do. Piso
Telf. (056) 761181
<https://www.petacc.gob.pe>
Ica - Ica